

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1430/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1430/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120015695.

De: Don José Manuel Gómez Torrero.

Contra: Seguridad Sansa.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1430/2012, a instancia de la parte actora don José Manuel Gómez Torrero contra Seguridad Sansa sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia 520/13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Manuel Gómez Torrero contra Seguridad Sansa en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de quinientos noventa y siete euros con sesenta y dos céntimos (597,62 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Seguridad Sansa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.